



**AYUNTAMIENTO
DE ABADES**

C/ Santo Cristo, 1
40141. Abades - Segovia
N.I.F. P-4000100-J
Tfno.: 921 49 52 04
abades@abades.es

ANUNCIO

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual Nº 6 de las Normas Urbanísticas Municipales, para el término municipal de Abades (Segovia).

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 2017, se ha acordado aprobar inicialmente la modificación puntual nº 6 de la Normas Urbanísticas Municipales del término de Abades, la citada modificación versa sobre el siguiente punto:

- **Modificación 6.- Dentro del CAPITULO VIII: NORMAS PARTICULARES PARA EL SUELO RÚSTICO, se propone el cambio de algún parámetro del artículo 8.5.6.: CONDICIONES COMUNES DE EDIFICACIÓN**

En concreto:

- Se cambia la altura máxima permitida de una planta con altura de alero de 4,5 metros por **8 metros**.
- Se cambia la ocupación de parcela de un máximo del 10% **por 35%**.
- Se ve correcto el aumento de la altura de alero y de la ocupación para explotaciones agropecuarias en suelo rústico.
- Por la situación general de las explotaciones ganaderas y la obligatoriedad de adaptar la explotaciones al bienestar animal, se ven correctos y adecuados los cambios propuestos.
- Se deberá añadir el comparativo del cerramiento de parcelas de la redacción actual de 3,5 metros a la redacción propuesta de **4 metros**.

Esta aprobación inicial produce la suspensión el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288, en el ámbito de la modificación puntual presentada. Dicha suspensión comienza al día siguiente de la publicación oficial de la aprobación inicial y se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento o como máximo dos años.

Dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el Diario «El Adelantado de Segovia», en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en su página web «www.abades.es».

Durante dicho período los interesados que se consideren afectados, pueden examinar el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, y consultar el instrumento de planeamiento en la página web

«www.abades.es» pudiendo presentar dentro del plazo indicado tanto alegaciones como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos estimen oportuno aportar.

Abades, 3 de Octubre de 2017.

LA ALCALDESA

FDO.: MAGDALENA RODRÍGUEZ GÓMEZ